

**LEY N° 4499**

**LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

ARTÍCULO 1.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a compraventa y/o expropiación, conforme a las disposiciones de los Artículos 5 de la Ley 1105/79 y 21 del Decreto-Ley 2650/58 ratificado por Ley N° 84, los bienes muebles e inmuebles que se individualizan en el Artículo 2 de la presente ley, así como todo otro inmueble que se requiera, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo y/o servidumbres. Los inmuebles involucrados se requieren para el emprendimiento denominado: “AMPLIACIÓN ACCESO AL PUERTO DE POSADAS”.

ARTÍCULO 2.- Los inmuebles afectados a la obra se individualizan como:

1) Departamento Capital, Posadas, Estancia Itaembé, Potrero Rosado, subdivisión del Lote 23-B, Lote G; según Nomenclatura Catastral: Dpto. 4 - Mun. 59 - Secc. 25 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 0128, superficie 12 Ha.; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en Matrícula N° 22.127, a nombre de Ramón Hermindo Fleitas, Leonardo Alberto Stelatto, Carlos Antonio Alcaráz y Juan Carlos Ascarza.

2) Departamento Capital, ciudad de Posadas, Estancia Itaembé, Potrero Rosado, subdivisión del Lote 23-B, Lote F; según Nomenclatura Catastral: Dpto. 4 - Mun. 59 - Secc. 25 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 0122, superficie 6 Ha.; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en Matrícula N° 48.866, a nombre de Andrea Verónica Acasuso.

3) Departamento Capital, Posadas, Potrero Rosado, subdivisión del Lote 23, subdivisión del Lote 23-B, Lote W; según Nomenclatura Catastral: Dpto. 4 - Mun. 59 - Secc. 25 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 0123, superficie 6 Ha.; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en Matrícula N° 48.199, a nombre de Juan Miguel Ruschel.

4) Departamento Capital, Posadas, Estancia Itaembé, Potrero Rosado, subdivisión del Lote 23-B, Lote V; según Nomenclatura Catastral: Dpto. 4 - Mun. 59 - Secc. 25 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 0124, superficie 6 Ha.; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en Matrícula N° 48.198, a nombre de Diego Horacio Ruschell.

5) Departamento Capital, Municipio de Posadas, ciudad de Posadas, Estancia Itaembé Miní, Potrero Rosado, subdivisión del Lote 23-B, Lote U; según Nomenclatura Catastral: Dpto. 4 - Mun. 59 - Secc. 25 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 0125, superficie 6 Ha.; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en Matrícula N° 30.776, a nombre de Fundación Villa Cabello Misiones.

6) Departamento Capital, Municipio de Posadas, ciudad de Posadas, Campo Queirel, Potrero Rozado, Lote 23-B, subdivisión del Lote M, Lote M-2; según Nomenclatura Catastral: Dpto. 4 - Mun. 59 - Secc. 25 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 134-A, superficie 5,448 Ha.; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en Matrícula N<sup>ro</sup> 41.643, a nombre de María Ester Sanabria.

7) Departamento Capital, Posadas, Estancia Itaembé, Potrero Rosado, Lote J; según Nomenclatura Catastral: Dpto. 4 - Mun. 59 - Secc. 25 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 0131, superficie 6 Ha.; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en Matrícula N<sup>ro</sup> 29.331, a nombre de Ana María Galleta, Gabriela Alejandra Lima, Carolina Beatriz Lima y Sandra Verónica Lima.

8) Departamento Capital, Posadas, Estancia Itaembé, Potrero Rosado, Lote 23, Lote 23-B, Lote S; según Nomenclatura Catastral: Dpto. 4 - Mun. 59 - Secc. 25 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 0126, superficie 6,999 Ha.; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en Matrícula N<sup>ro</sup> 25.461, a nombre de Alicia Bermúdez de Ruschel.

9) Departamento Capital, Municipio de Posadas, Campo Queirel, Estancia Itaembé, Potrero Rozado, subdivisión del Lote 23-B, subdivisión del Lote N, Lote N-2; según Nomenclatura Catastral: Dpto. 4 - Mun. 59 - Secc. 25 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 135A, superficie 5,185 Ha.; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en Matrícula N<sup>ro</sup> 47.995, a nombre de Carmen Bermúdez de Bernal.

10) Departamento Capital, Municipio de Posadas, ciudad de Posadas, Potrero Rozado, subdivisión del Solar 23, subdivisión del Lote Ñ, Lote Ñ-2; según Nomenclatura Catastral: Dpto. 4 - Mun. 59 - Secc. 25 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 136A, superficie 6,104 Ha.; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en mayor extensión en Matrícula N<sup>ro</sup> 26.810, a nombre de Fabiana Dolores Bermúdez.

11) Departamento Capital, Municipio de Posadas, ciudad de Posadas, Rincón de Itaembé, Remanente del Lote 3, fraccionamiento del Lote H, Fracción H-2; según Nomenclatura Catastral: Dpto. 4 - Mun. 59 - Secc. 25 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 0110, superficie 96,925 Ha.; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en Matrícula N<sup>ro</sup> 22.853, a nombre de Damián Asit Cura.

12) Departamento Capital, Municipio de Posadas, ciudad de Posadas, Rincón de Itaembé, subdivisión del Lote 8-c, Lote 1; según Nomenclatura Catastral: Dpto. 4 - Mun. 59 - Secc. 25 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 046A, superficie 32,824 Ha.; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en Matrícula N<sup>ro</sup> 42.104, a nombre de Carlos E. Enriquez Sociedad Anónima.

13) Departamento Capital, Posadas, Secc. 25, Rincón de Itaembé, Remanente del Lote 3, fraccionamiento del Lote H, Lote H-3, según Nomenclatura Catastral: Dpto. 4 - Mun. 59 - Secc. 25 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 0111, superficie 1,698 Ha.; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en Matrícula N<sup>ro</sup> 12.874, a nombre de Saúl Mayol.

14) Departamento Capital, Municipio de Posadas, Potrero Barrero, Fracción, subdivisión del lote 3, Lote A; según Nomenclatura Catastral: Dpto. 4 - Mun. 59 - Secc. 25 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 165A, superficie 34,025 Ha.; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en mayor extensión en Matrícula N<sup>ro</sup> 25.573, a nombre de Domingo Florentino Gómez.

15) Departamento Capital, ciudad de Posadas, Campo Queirel, Potrero Rosado, Lote 23-B, subdivisión de los Lotes O y P, Lote 7; según Nomenclatura Catastral: Dpto. 4 - Mun. 59 - Secc. 25 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 0160, superficie 12 Ha.; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en Matrícula N<sup>ro</sup> 29.541, a nombre de Norma Antonia Helin.

16) Departamento Capital, ciudad de Posadas, Rincón del Itaembé, subdivisión del Lote 2, Lote 2-a; según Nomenclatura Catastral: Dpto. 4 - Mun. 59 - Secc. 25 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 046E, superficie 24,032 Ha.; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en Matrícula N<sup>ro</sup> 6130, a nombre de Cuma Sociedad Anónima, Claudio Di Giorgi y Zacarías Eduardo Azar.

17) Departamento Capital, Municipio de Posadas, Estancia Itaembé, Potrero Rosado, subdivisión del Lote 23-B, Lotes "K" y "L", Lote L; según Nomenclatura Catastral: Dpto. 4 - Mun. 59 - Secc. 25 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 0133, superficie 6 Ha.; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en mayor extensión en Matrícula N<sup>ro</sup> 14.361, a nombre de Miguel Bermúdez.

18) Departamento Capital, Estancia Itaembé, Potrero Rosado, Lote 23-B, subdivisión de los Lotes "O" y "P", Lote X; según Nomenclatura Catastral: Dpto. 4 - Mun. 59 - Secc. 25 - Chac. 0000 - Manz. 0000 - Parc. 0162, superficie 11,22 Ha.; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en mayor extensión en Matrícula N<sup>ro</sup> 14.361, a nombre de Miguel Bermúdez.

ARTÍCULO 3.- Facúltase a la Dirección Provincial de Vialidad a actuar en calidad de sujeto expropiante de conformidad a lo dispuesto en la Ley 1105/79, así como a efectuar los respectivos compromisos tendientes a la obtención de los terrenos necesarios y liberación de la zona afectada a la obra. La financiación de los costos de compraventa y/o expropiación indicados en el Artículo 1 de la presente, estará a cargo de la provincia de Misiones.

ARTÍCULO 4.- Autorízase al sujeto expropiante a proceder a la inmediata toma de posesión de las superficies necesarias para la obra indicada, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1105/79, todo conforme a la ampliación de la traza vial aprobada según planimetría que como anexo, forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 5.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán imputados a la partida: 04-44-1-00-7-60-2-05-052-05220-5-23 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas,  
a los ocho días del mes de octubre del año dos mil nueve.

Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
A/C Área Parlamentaria  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones

Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA  
PRESIDENTE  
Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones